

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO** 0016

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
IZUENGINE S.A.**

La compañía IZUENGINE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000596 de 08 FEB. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La prestación de servicios de asesoría gerencial y administrativa para empresas nacionales y extranjeras. B) La provisión de soluciones tecnológicas en sistemas de información e informática....

Quito, 08 FEB. 2007

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURÍDICO**



AR/95746cc



**CIRCULO MILITAR DE LAS FF. AA.**

Se pone en conocimiento del público, que se va a proceder al pago de la póliza mortuoria No. 01-050, perteneciente a quien en vida fue señor Tnte. Luis Milton Herrera Espín.

La persona que se creyera con derecho a hacer algún reclamo, deberá presentarlo en esta Secretaría, en el plazo de 30 días a partir de la presente publicación.

El Secretario - Abogado

AR/95726cc

**ADINSA S.A.  
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Administradora de Inversiones S.A. (ADINSA S.A.) a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el viernes 23 de febrero de 2007, a partir de las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de Gerente de la compañía.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados, sin perjuicio de lo cual se los convoca por este medio.

Quito, 14 febrero de 2007.

**PRESIDENTE**

AR/95746cc

rendido por la actora y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, publicación que servirá como aviso de apertura de la sucesión intestada. Cútese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha quien será citado en su despacho. Agréguese al proceso la documentación acompañada. De conformidad con el Art. 34 del Código de Procedimiento Civil cítese a la Sra. FANNY ELSIA AIMARA QUINTANA en calidad de Madre y Representante Legal de los menores IRMA MERCEDES ALLULEMA AIMARA, FANNY ALEXANDRA ALLULEMA AIMARA, JORGE LUIS ALLULEMA AIMARA, CHRISTIAN DAVID ALLULEMA AIMARA Y DANIELA ESTEFANIA ALLULEMA AIMARA. Téngase del casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones posteriores. Cítese y notifíquese. JOSE MARTINEZ NARANJO, JUEZ. Lo que comunico a usted y L.O.C.I.T.O., previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. SECRETARIO JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2052211/fi

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO**  
EXTRACTO DE CITACION POR LA PRENSA  
A la señora ROSA CARMITA ESPINOZA ARMILLOS, se le cita con la demanda de resolución o reversión a la adjudicación, presentada en el INDA; anotándose de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, lo siguiente: ACTORES: Jorge Nelson Bedón y Piedad Aura Bastidas Morales. DEMANDADA: Rosa Carmita Espinoza Armijos. JUEZ: Director Ejecutivo del INDA. TRÁMITE: Resolución o Reversión a la Adjudicación. CAUSA No.- 0509P09618-VZ-2006. PROVIDENCIAS:  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO. DIRECCION EJECUTIVA. Quito, a 29 de noviembre del 2006, a las 14H00.

escrito inicial. Actúe el Ab. Pablo Nieto Montoya, en calidad de Secretario General del INDA. NOTIFIQUESE.- F) Ing. Carlos Xavier Rolando Aguirre, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA. Sigue certificación.  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO. DIRECCION EJECUTIVA. Quito, a 24 de enero del 2007, a las 15H00. Agréguese a los autos el escrito y documentos anexos, presentado por los actores señores Jorge Nelson Bedón y otra, el 15 de enero del 2007, proviendo lo solicitado en el mismo y por cuanto, de la razón de la comisión de citación, devuelta por el señor Jefe Político del cantón Los Bancos, se sigue, que la demandada señora Rosa Carmita Espinoza Armijos, no reside en esa jurisdicción; en razón de la anotado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil; cítese a los actores, el extracto de demanda y providencia recaída en ella, mediante tres publicaciones de prensa, en uno de los diarios de amplia circulación del cantón San Miguel Del de los Bancos o de la provincia de Pichincha; para el efecto, se le entregará a los actores, el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE. I) Ing. Carlos Xavier Rolando Aguirre, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA. Sigue certificación. Se le previene de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. Ab. Pablo Nieto Montoya SECRETARIO GENERAL DEL INDA Hay firma y sello AC/2052361/fi

**R. DEL E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL.**  
A: SRA ANA PATRICIA FIERRO FONSECA  
JUICIO: INSOLVENCIA Nro. 929-2006-SP  
ACTOR: DR. GIOVANNI ABELARDO SEVILLA LLAGUNO (PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL)  
DEMANDADA: SRA. ANA PATRICIA FIERRO FONSECA  
CUANTIA: INDETERMINADA